

## Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 413 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 JUN 2019

### VISTOS:

El Oficio N° 0409-2019-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 30 de mayo de 2019, mediante el cual, la Directora (e) de Recursos Humanos, solicita emisión de acto resolutorio para el pago de la asignación por cumplir 30 años de servicios; a la Sra. Mery Rosario Caro Arana, el Proveído de fecha 31 de mayo de 2019, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

La Norma representativa del Régimen General Público es el Decreto Legislativo N° 276; se encuentra las normas aplicables exclusivamente a la carrera administrativa, así como normas transversales a todo el personal que presta servicios al Estado Independiente del Vínculo Legal con el cual se relacione a la Administración Pública;

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, prevé que el pago de la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por única vez en cada caso, a los funcionarios designados y servidores nombrados e incomparados a la carrera administrativa, por un monto equivalente a 02 (dos) remuneraciones totales mensuales al cumplir 25 años y de 03 (tres) remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicios;

Que, con Resolución Presidencial N° 252-2002-UNAT-A-CO/P, de fecha 04 de diciembre de 2002, la Sra. Mery Rosario Caro Arana, nombrada al cargo de técnico Administrativo I en la oficina de Almacén;

Que, con Resolución Presidencial N° 174-2005-UNAT-A-CO/P, de fecha 05 de agosto de 2005, se reconoce como tiempo de servicio laboral de 13 (trece) años, 09 (nueve) y 20 (veinte) días a la Srta. Mery Rosario Caro Arana Técnico Administrativo I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; por los servicios Prestados al Ex CTAR Amazonas, hoy Gobierno Regional Amazonas, desde el 01 de octubre de 1987 al 20 de julio de 2001;

Que, con Solicitud S/N, de fecha 19 de febrero de 2019, la Sra. Mery Rosario Caro Arana, Técnico Administrativo I de la Oficina de Almacén, nombrada en esta casa Superior de Estudios, solicito se otorgue asignación Económica por cumplir 30 años de servicios a la nación reales, efectivos y reenumerados; por un monto equivalente a los 03 (tres) remuneraciones mensuales totales;

Que, con oficio N° 2019-UNTRM-R/DAL, de fecha 06 de mayo de 2019, la Directora de Asesoría Legal, remite el documento que concluye, con Informe N° 021-2019-UNTRM-R/GPGE/ALEX, de fecha 22 de abril de 2019, del Asesor Legal Externo de la UNTRM; que la, solicitud de la señora Mery Rosario Caro Técnica Administrativa I de la Oficina de Almacén de la UNTRM, sea declara Fundada, previo Informe Técnico de Recursos Humanos, que corrobore el cumplimiento de los 30 años de servicios prestados por la administrada, así como efectué el cálculo de la asignación solicitada, cotejando previamente el Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPGSC, y el precedente Administrativo de carácter vinculante contenido en la Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC del Tribunal del servicio civil;

## Rectorado

Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 418 - 2019-UNTRM/R

Que, con Informe N° 0115-2019-UNTRM-DGA-SDCM/ADDC, de fecha 15 de mayo de 2019, el Sub Director de Control y Monitoreo, concluye que los Servidores Públicos de la carrera comprendido en el Decreto Legislativo N° 276, tienen derecho a percibir los beneficios establecidos en dicha norma, entre ellos, el Derecho a la Asignación por 30 años de servicios; asimismo al corroborar la información sobre la solicitud de la señora Mery Caro Arana se verifica que ya cumplió los 30 (treinta) años de servicios prestados, con lo cual, se solicita efectuar el cálculo de la Asignación al área correspondiente;

Que, con Informe N° 063-2019-UNTRM-R-DGA-DRH-SDGC/MVB, de fecha 24 de mayo de 2019, la Coordinadora de Recursos Humanos; informa que ha efectuado el cálculo, para el pago de la Asignación por cumplir 30 años, ascendiente a tres remuneraciones mensuales a otorgar a la servidora Mery Rosario Caro Arana; de acuerdo al siguiente detalle: Remuneración Mensual S/ 940.14; Asignación (3 Remuneraciones); Total S/ 2,820.42 (Dos mil ochocientos veinte con 42/100 soles);

Que, mediante Oficio de Vistos, la Directora (e) de Recursos Humanos, manifiesta que habiendo realizado los cálculos para pago de la Asignación por cumplir 30 (treinta) años de la servidora Mery Caro Arana, solicito se emita el acto resolutorio correspondiente de reconocimiento para la ejecución de pago correspondiente;

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** por única vez a favor de la servidora Mery Rosario Caro Arana, Técnica Administrativa I de la oficina de Almacén de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Asignación por cumplir 30 (treinta) años de servicios prestados al Estado, el monto de S/ 2,820.42 (Dos mil ochocientos veinte con 42/100 soles), calculando de sus 03 (tres) remuneraciones totales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
ING. FERNANDO ISAAK ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL